

# Plan Institucional

Fideicomiso Ciudad Creativa Digital





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

Ciudad Creativa Digital

Fecha de publicación: agosto de 2024.

---

Ciudad Creativa Digital

Calle Independencia # 55, Centro Histórico C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Fideicomiso Ciudad Creativa Digital. (2024). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

### Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b> .....	<b>14</b>
	Misión Institucional	14
	Visión Institucional	14
	Valores institucionales	15
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	18
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b> .....	<b>22</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos	22
	Análisis administrativo	26
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b> .....	<b>40</b>
	Objetivos institucionales (O.I)	40
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	40
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b> .....	<b>43</b>
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>44</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio</b> .....	<b>45</b>
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>46</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

El Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital (2018-2024) es el documento clave de planificación del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital del Estado de Jalisco. Este plan establece las bases generales, estrategias y acciones que orientan a la institución para alcanzar su propósito fundacional.

Ciudad Creativa Digital surgió en 2010 como una iniciativa del gobierno federal para posicionar a México como un actor significativo en la industria de contenidos audiovisuales digitales, mediante la creación de un distrito global de producción tecnológica y audiovisual digital, integrado en un prototipo de ciudad inteligente.

Bajo la dirección de la Secretaría de Economía y ProMéxico, se organizó un concurso nacional en colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), una de las instituciones más prestigiosas y experimentadas en el desarrollo de ciudades creativas a nivel mundial. El MIT fue contratado para evaluar, sustentar y seleccionar las ciudades y sitios con mayor viabilidad y potencial.

Participaron en este proceso una docena de ciudades mexicanas. Guadalajara presentó como propuesta la zona alrededor del Parque Morelos, en el centro de la ciudad, donde el gobierno municipal poseía una gran parte de las propiedades. Guadalajara ganó el concurso porque la zona ofrecida no sólo disponía de terreno, sino que también contaba con una herencia histórica e infraestructura propicia para el desarrollo de las industrias creativas.

Como resultado del concurso, se elaboró un Plan Maestro que definió las acciones urbanas, sociales e industriales necesarias para detonar las industrias creativas digitales y tecnológicas en 43 hectáreas de la zona. Este plan fue desarrollado por un grupo de representantes de instituciones de renombre internacional, encabezado por el Arq. Carlo Ratti del MIT.

La estrategia impulsada por el Gobernador Enrique Alfaro para relanzar la CCD en su administración incluyó la continuidad del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital, entidad responsable del control financiero de CCD. El fideicomiso administra el presupuesto y lo asigna según las solicitudes de

financiación identificadas.

La elaboración del Plan Institucional del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital (2018-2024) se realiza considerando las principales estrategias en su gestión. Además, se articula y alinea con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, en su versión actualizada publicada el 22 de marzo de 2022.

El Plan Institucional del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital es un documento compuesto por 8 capítulos, cuyo contenido se describe brevemente a continuación:

El **primer capítulo** presenta la pertinencia del documento, los antecedentes y el motivo de su elaboración.

**El segundo capítulo** fundamenta las atribuciones del Fideicomiso.

**En el tercer capítulo** establece la misión de Ciudad Creativa Digital, su visión a futuro, los valores que la rigen y su alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye.

El Diagnóstico de la Organización, se explica en el **cuarto capítulo** a través de los apartados de la Radiografía Institucional en la que se analiza la situación actual del Fideicomiso y su entorno; el Análisis Administrativo y la identificación de problemas y oportunidades institucionales a través del FODA.

Los objetivos estratégicos y los programas públicos, proyectos institucionales, los bienes y servicios se describen en el **quinto capítulo: Apartado Estratégico**.

El **sexto capítulo**, detalla la estructura programática que detalla las acciones, identificando los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

La Bibliografía consultada para la elaboración del presente documento se encuentra en el **séptimo capítulo** y finalmente, el Directorio oficial de la dependencia y los datos de quien coordinó la elaboración del documento se encuentran en el **octavo capítulo**.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

Con fecha 6 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara el Decreto Municipal número D 85/30/12, mediante el cual se autorizó la aportación de diversos bienes inmuebles municipales que formaban parte de su patrimonio para la realización del PROYECTO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, teniendo como eje rector la consecución y fines establecidos en el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital.

De manera posterior, el 23 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara el Decreto Municipal número D 87/01/12, mediante el cual el Ayuntamiento autorizó la creación del CONTRATO DE FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, para el desarrollo del PROYECTO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, así como también se aprobó la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de los bienes que fueron parte del Fideicomiso Público de Administración para la Villa Panamericana.

Consecuentemente y a efecto de materializar el Proyecto de Ciudad Creativa Digital, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, nace a la vida jurídica mediante documento privado de fecha 24 de agosto del 2012, mediante la suscripción del CONTRATO DE FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, mismo que fue identificado con el número administrativo 1883-7.

Dicho lo anterior el Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital, es un Fideicomiso Público, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo para la ejecución y materialización del proyecto de Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia nuestro documento rector denominado "PLAN MAESTRO", como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco.

Actualmente el actuar del Fideicomiso conforme a su objeto y fines se consagran en el Tercer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, formalizado mediante escritura pública 81,275, de fecha 21 de marzo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público 115 de Guadalajara, Jalisco entre

otras, las que se enlistan a continuación:

I. Que EL FIDUCIARIO reciba los bienes que integran el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, en los términos que se establecen en la Cláusula SEXTA de PATRIMONIO del presente FIDEICOMISO.

II. Que EL FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO.

III. Que el FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO, celebre los contratos con las terceras personas físicas o morales que le instruya dicho órgano colegiado para la realización de estudios y proyectos que contribuyan a la consecución de los fines del FIDEICOMISO.

IV. Que el FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO, celebre los contratos de prestación de servicios profesionales de empresas o personas físicas, por honorarios para la consecución del objeto y fines del FIDEICOMISO.

V. Que el FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome el COMITÉ TÉCNICO, celebre los contratos individuales de trabajo, por tiempo determinado; así como los convenios de terminación respectivos, o, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos, respecto de aquellas personas físicas que integren la plantilla de personal que conforme la Estructura Administrativa y Operativa.

VI. Que el FIDUCIARIO, por instrucciones irrevocables que en este acto otorgan los FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS "A" Y "B", proceda, con cargo al PATRIMONIO LÍQUIDO FIDEICOMITIDO, a constituir un FONDO DE CONTINGENCIA LABORAL respecto de la plantilla de personal.

VII. Que el FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO, constituya fideicomisos secundarios.

VIII. Que el FIDUCIARIO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO, celebre los CONVENIOS DE ADHESIÓN.

IX. Que el FIDUCIARIO, por instrucciones previas que por escrito le otorguen los FIDEICOMITENTES "A" o "B", según corresponda, proceda a revertir parcial o totalmente el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, siempre y cuando dicha reversión deje inalterados los derechos previamente constituidos a favor de terceros.

X. Que el FIDUCIARIO, con cargo al PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, previas instrucciones que por escrito le gire el DIRECTOR GENERAL con fundamento en los Acuerdos que tome COMITÉ TÉCNICO, adquiera los bienes muebles en los términos y condiciones que en dichas instrucciones se precisen.

XI. Que el FIDUCIARIO, por instrucciones irrevocables que en este acto le otorgan los FIDEICOMITENTES "A" y "B", designe a la persona indicada dentro de su propia estructura a efecto de que proceda a realizar los trámites necesarios para revisar, actualizar, ampliar y/o delimitar las obligaciones fiscales del FIDEICOMISO inherentes a su Registro ante el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66.1 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 2 fracción III, 37.1 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, artículo 4 del Reglamento Interno del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital y numeral 3, de la Cláusula Décima Tercera del Tercer Convenio Modificatorio del Fideicomiso que contiene el Clausulado vigente.

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, fracción II, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, su Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales

Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.



## **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Generar las condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo, para la realización y ejecución del proyecto de la Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia el Plan Maestro como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para Guadalajara y Jalisco.

### **Visión Institucional**

Crear un proyecto referente a nivel internacional de modelo de ciudad inteligente, para generar calidad de vida en un ecosistema que propicie la creatividad y el talento, dentro de un entorno incluyente, conducido por la sociedad, que transforme el Centro de Guadalajara en un polo de economía creativa, para promover el conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías en un espacio de encuentro plural.

## Valores institucionales

**Compromiso:** Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;

**Cooperación:** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

**Entorno cultural y ecológico:** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de estos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

**Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales.

**Honestidad:** Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo con los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

**Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Interés público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**Liderazgo:** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

**Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público.

**Respeto a los derechos humanos:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:

- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- Interdependencia: los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí
- Indivisibilidad: los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y
- Progresividad: los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

**Responsabilidad:** Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de estas

**Solidaridad:** Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales,

familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

**Tolerancia:** Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas.

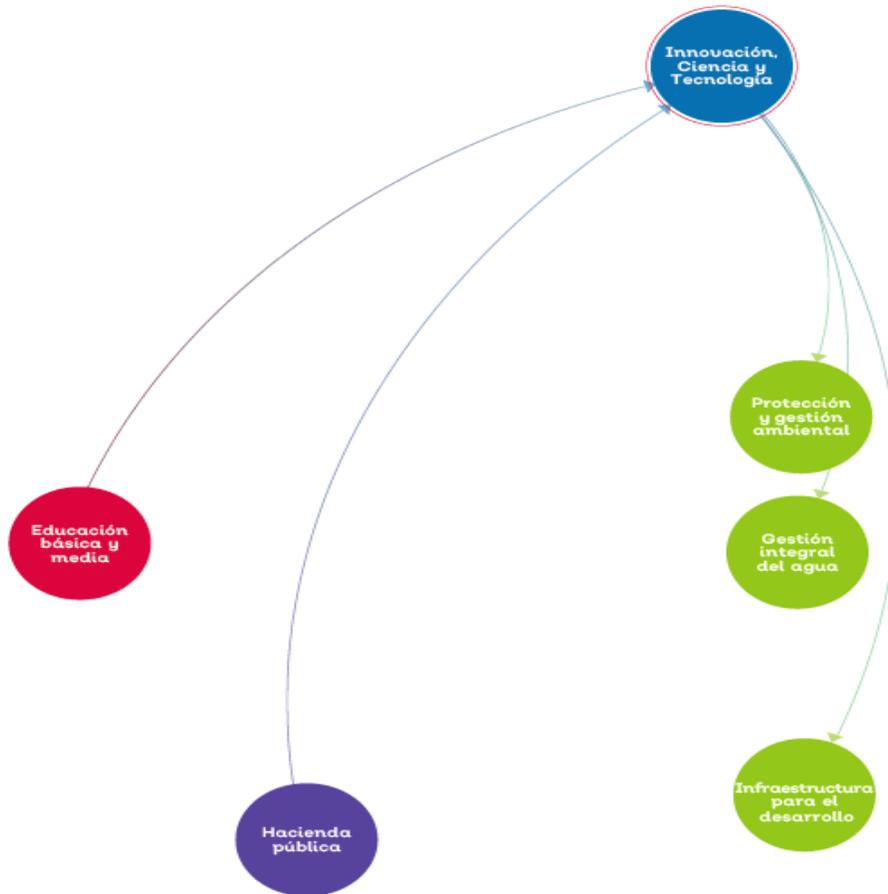
## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El impulso a la industria creativa digital, uno de los pilares de la misión del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el ecosistema de innovación en Jalisco, para generar más y mejores empleos que consoliden este clúster.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión institucional: Procurar la integración de servicios de ciudad para posicionar a Jalisco como líder en producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, así como escaparate global, capaz de exportar su contenido y servicios, negocios y modelos de gobernanza a otras entidades</p>	<p>Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.</p>	<p>Fomentar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre la academia, industria, sociedad y Gobierno para la formación de capital humano especializado o en áreas estratégicas, así como la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado.</p> <p>Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir</p>	<p>3.6.1. La inversión del Gobierno aumenta para el impulso de estrategias de innovación como son la Plataforma Abierta de Innovación y la Red de Centros de Innovación, así como en Instituciones de Educación Superior, posgrados de Ciencia y Tecnología y Centros de Investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación en el estado de Jalisco.</p> <p>3.6.2. Los incentivos gubernamentales como la Red de Centros de Innovación y la Plataforma Abierta de Innovación cuentan con mayor presupuesto para el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimien</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trazar el impacto y trascendencia de los proyectos.</li> <li>• Aumentar la vinculación entre la academia, la iniciativa privada y el Gobierno.</li> <li>• Gestión de recursos económicos estatales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Difundir, promover e impulsar la cultura de innovación.</li> <li>• Gestión de recursos económicos nacionales e internacionales.</li> <li>• Generación de programas enfocados al emprendimiento de base tecnológica.</li> <li>• Generar proyectos transversales con otras dependencias para visibilizar la relevancia de la vinculación e inversión en temas de tecnología e innovación.</li> <li>• Gestión de recursos económicos</li> </ul>	<p>Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO</p> <p>Fondos concurrentes a la inversión estatal en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+d+i)</p> <p>Posición en el Índice de Desigualdad de Género</p>	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		<p>las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.</p>	<p>to de base tecnológica en el estado de Jalisco.</p> <p>3.6.3. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología cuenta con mayor presupuesto a través del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco (FODECIJAL) para la promoción y apoyo de proyectos de alto impacto, en colaboración con otras dependencias y la iniciativa privada, para la solución de retos sociales a través de ciencia y tecnología del estado de Jalisco.</p>	<p>nacionales e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los responsables de elaborar las Reglas de Operación de los programas sociales estatales para incorporar la perspectiva de género.</li> <li>• Incorporar la perspectiva de género en la "Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2022, 2023 y 2024".</li> <li>• Capacitar a los responsables de la planeación de las dependencias del Gobierno del Estado para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional</li> </ul>		
<p>Visión institucional: Al año 2030 la industria creativa digital de Guadalajara, Jalisco será líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e innovación consolidando el proyecto de Ciudad Creativa Digital.</p>			<p>TT.B.5 Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses</p>			

Vinculación de la temática institucional y su interdependencia con temas clave:



Fuente: Elaboración propia.

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital contribuye a la infraestructura para el desarrollo de los Jaliscienses; se vincula al atender la problemática de la falta de inversión para el desarrollo tecnológico y la innovación, el desarrollo urbano y social en la zona de influencia de su Plan Maestro, se potencia el sector productivo creativo digital y lo hace más competitivo.



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

La conceptualización de las Industrias Creativas surge en 1997, a través del Departamento de Cultura, Medios y Deporte (DCMS) del Reino Unido, con el objetivo de medir y comprender el impacto económico y laboral de las actividades culturales y artísticas que generan bienes y servicios creativos.

El DCMS definió las Industrias Creativas como "aquellas actividades que tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individual, y que tienen el potencial de crear empleos y riqueza a través de la generación y explotación de la propiedad intelectual". Esta definición inicial abarcó sectores como la arquitectura, el arte, las artes escénicas, las artesanías, el cine, el diseño, la moda, la edición, la publicidad, la música, el software y la radiodifusión.

El Banco Interamericano, en su obra "La economía naranja", amplía esta definición al considerar las Industrias Creativas como aquellas actividades que, en conjunto, transforman ideas en bienes y servicios cuyo valor reside en su contenido de propiedad intelectual.

Con el tiempo, la definición y alcance de las Industrias Creativas han evolucionado a nivel internacional, adaptándose a las particularidades de cada país y a los avances tecnológicos. La incorporación de internet, las tecnologías de la información y la comunicación, así como el surgimiento de nuevas formas de expresión artística y de difusión, han impulsado el reconocimiento de las Industrias Creativas Digitales.

De esta manera, identificar y fomentar el ecosistema en el que se desarrollan las Industrias Creativas Digitales desde lo local hasta lo global, por las oportunidades de crecimiento que representan para los países y regiones.

Países como Reino Unido, Corea del Sur, Estados Unidos y Canadá han liderado el desarrollo de políticas de fomento a las industrias creativas digitales, invirtiendo en infraestructura, educación, financiamiento y promoción internacional para consolidar su posición en el mercado global. Estas

naciones reconocen la contribución de este sector a la diversificación económica, el desarrollo local y la creación de empleo.

En contraste, México, a pesar de su potencial y reconocimiento en sectores como los videojuegos, la animación y la postproducción, carece actualmente de una política federal de apoyo a las industrias creativas digitales. La ausencia de programas como ProMéxico, que anteriormente impulsaba el desarrollo de empresas del sector, ha dejado un vacío en el apoyo institucional.

A nivel latinoamericano, Argentina y Colombia han implementado leyes para fomentar las industrias creativas y del software, ofreciendo incentivos fiscales y financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo.

En México, la Ciudad Creativa Digital (CCD) de Guadalajara, concebida en 2011, representa un esfuerzo por impulsar el desarrollo de este sector a nivel local. A través de un proceso largo, apoyado por académicos del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, en inglés), se evaluaron una docena de ciudades por sus múltiples características, incluyendo un panorama macroeconómico, calidad medio ambiental, base industrial y potencial de crecimiento económico. Por su condición histórica, ubicación geográfica, el contexto del Parque Morelos en el Centro de la ciudad, fue el espacio ideal para trazar los principios estratégicos del Plan Maestro para la Ciudad Creativa Digital:

1. *Genus Loci (Espíritu del Lugar)*: Este principio busca construir sobre las cualidades únicas del centro histórico de Guadalajara, integrando edificios tradicionales con tecnología y actividades del siglo XXI.
2. *Human Scale (Escala Humana)*: Busca crear una alta calidad de vida urbana mediante el diseño de espacios de uso mixto en tres dimensiones, integrando vivienda, trabajo y ocio.
3. *Connected City (Ciudad Conectada)*: Este principio se enfoca en integrar el sitio de la CCD con el resto de la ciudad, tanto física como socialmente.
4. *Innovation Ecology (Ecología de la Innovación)*: Busca reconceptualizar el Parque Morelos como un lugar de trabajo creativo

y cultura.

5. *Digital Infrastructure (Infraestructura Digital)*: Este principio se centra en diseñar sistemas urbanos que respondan a las necesidades de la ciudad en tiempo real.

6. *Creative Cluster (Clúster Creativo)*: Busca atraer a la combinación adecuada de empresas, instituciones y talento creativo.

7. *Sense Experience (Experiencia Sensorial)*: El objetivo es diseñar un espacio que inspire y promueva la creatividad, la innovación y la interacción social.

8. *Model Future (Modelo de Futuro)*: Este principio busca establecer una visión para un proyecto verdaderamente sostenible y transformador, que sirva como modelo de regeneración urbana para mercados emergentes

Alineados con el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, se establecieron dos entidades para su modelo de gobernanza: el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital (en adelante, "el Fideicomiso") y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco (en adelante, "la Agencia"), esta última como delegado promotor en sustitución de la extinta asociación Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.

El Fideicomiso tiene como objeto la generación de condiciones, lineamientos y directrices en los ámbitos jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo. Incorpora al patrimonio fideicomitado los bienes e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen, para la realización, ejecución y materialización del proyecto Ciudad Creativa Digital, tomando como referencia el PLAN MAESTRO. Este proyecto es un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo sus funciones, el Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico como órgano colegiado, una Dirección General, una Dirección de Enlace Administrativo, una Dirección Jurídica Especializada y una estructura

administrativa. Asimismo, dispone del personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Se rige por el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital con número interno 16215-06-295 y su Reglamento Interno, instrumentos normativos que le otorgan atribuciones y regulan su estructura y funcionamiento.

El Fideicomiso desarrolló dos ejes estratégicos para la consecución de su objeto, apoyado por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, como Delegado Promotor del Fideicomiso:

1. **Fomentar la atracción de inversiones y el desarrollo económico sostenible en el ecosistema de Ciudad Creativa Digital.:**
  - a. Acciones para la gestión del objeto y fines del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital como la vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo y la atracción de empresas.
  - b. Dirección de la estructura de personal para la administración y operación del Fideicomiso y de su patrimonio.
2. **Implementar el proyecto Distrito Creativo Guadalajara a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro:**
  - a. Adecuaciones al Primer Complejo de Ciudad Creativa en más de 13,000 m<sup>2</sup> con equipamiento para recibir empresas y eventos.
  - b. Actualmente la conforman 13 unidades económicas.
  - c. Definición de la política de precios de renta e incentivos.
  - d. Intervenciones urbanas a través del arte: muralismo.
  - e. Gestión de desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda.
  - f. Licitaciones de los predios de CCD.
  - g. Concluir la edificación de la Torre B en el primer complejo de Ciudad Creativa Digital.

## Análisis administrativo

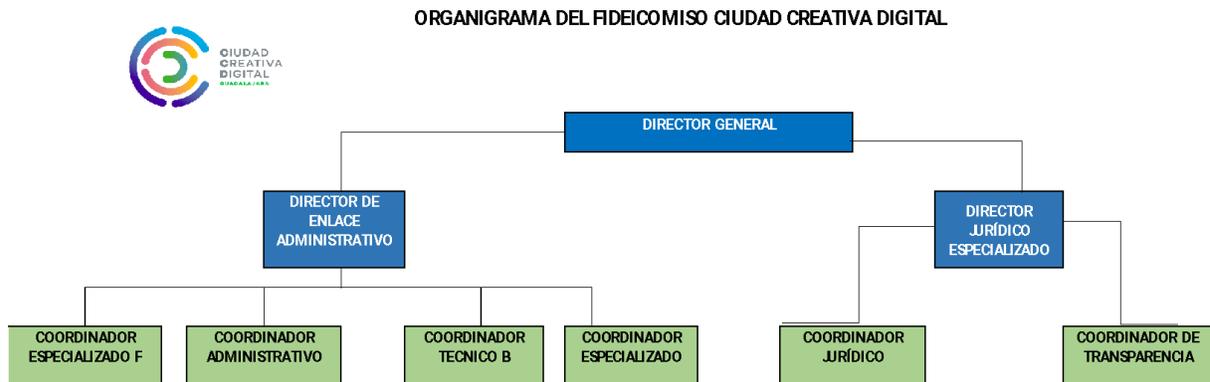
### Estructura Organizacional.

De acuerdo con los artículos 7, 18 y 23 del Reglamento Interno del Fideicomiso, la estructura operativa del Fideicomiso se conforma por:

- I. Comité Técnico, como órgano máximo de gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Estructura Administrativa, como órgano de administración y operación, integrada por los siguientes:
  1. Dirección de Enlace Administrativo;
  2. Dirección Jurídica Especializada;
  3. Las demás que sean indispensables para el ejercicio de las atribuciones del Fideicomiso, de conformidad con el Presupuesto Anual de Egresos y su plantilla de personal.

### Organigrama vigente y autorizado en 2024

La estructura administrativa y demás personal técnico y operativo del Fideicomiso se conformará en los términos que establezca su reglamento.



Consulta del organigrama del Fideicomiso en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6/159<sup>1</sup>>

<sup>1</sup> Elaboración propia, actualización a julio 2024

Y conforme a la Cláusula Décima Primera del Clausulado Vigente del Fideicomiso, el Comité Técnico se integra por los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes:

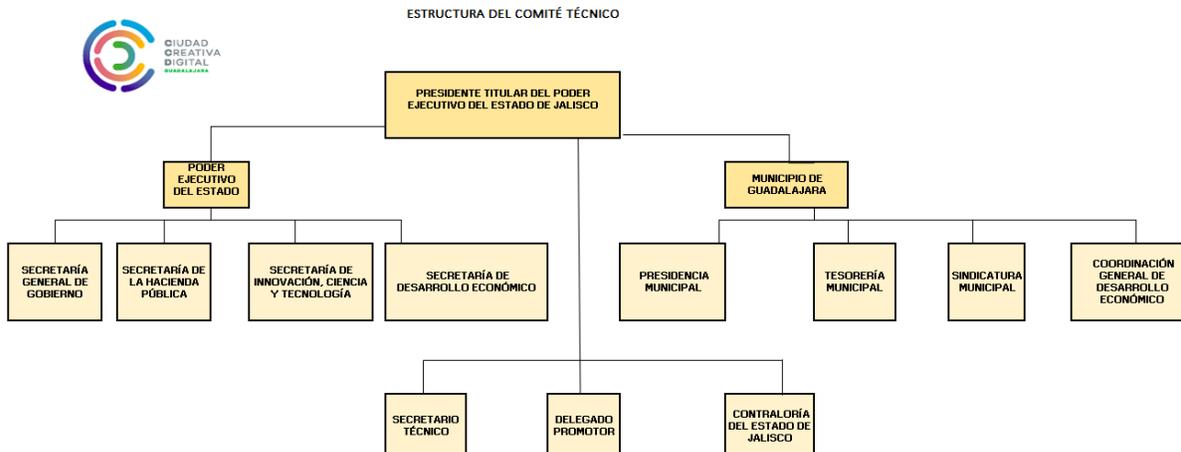
- 1) El PRESIDENTE: El titular del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, o la persona que éste designe, y contará con voto de calidad para el caso de empate.
- 2) Cuatro miembros designados por parte del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, los cuales son:
  - 2.1) El titular de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, o la persona que éste designe.
  - 2.2) El titular de la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, o la persona que éste designe.
  - 2.3) El titular de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, o la persona que éste designe.
  - 2.4) El titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, o la persona que éste designe.

Cada uno de los miembros titulares tendrá la facultad de designar a su respectivo suplente.

- 3) Cuatro miembros designados por parte del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, los cuales son:
  - 3.1) El titular de la PRESIDENCIA MUNICIPAL, o la persona que éste designe.
  - 3.2) El titular de la TESORERÍA MUNICIPAL, o la persona que éste designe.
  - 3.3) El titular de la SINDICATURA MUNICIPAL o la persona que éste designe.
  - 3.4) El titular de la COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO o la persona que éste designe

El COMITÉ TÉCNICO cuenta con un SECRETARIO TÉCNICO, cargo que recae, invariablemente, en la persona que ostente el cargo de Dirección General; así también cuenta con invitados permanentes a las Sesiones de dicho Cuerpo Colegiado un representante del DELEGADO PROMOTOR y un representante de la CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

Todos los miembros del Comité participarán con voz y voto, a excepción del secretario técnico y la Contraloría del Estado, quienes únicamente participarán con voz.



Los cargos de los miembros del Comité Técnico son honoríficos y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus actividades.

**Recursos humanos**

La plantilla de personal del Fideicomiso se compone de 9 plazas de las cuales 6 se encuentran ocupadas.

Tipo de nombramiento: Los nombramientos del personal son el 100% es de Confianza

Las características de la estructura del personal vigente son las siguientes:

Género	Cantidad
Hombres	2
Mujeres	4

Perfil por Edad	Cantidad
Hombres (de 20 a 40 años)	
Mujeres (de 20 a 40 años)	4
Hombres (de 40 a 60 años)	2
Mujeres (de 40 a 60 años)	

Escolaridad	Cantidad
Nivel Media Superior	2
Licenciatura	2
Maestría	2
Años de servicios	Cantidad
(De 1 año)	2
(De 2 años)	1
(De 3 años o más)	3 <sup>2</sup>

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**

ID DE PLAZA OPD	NIVEL	BASE O CONFIANZA	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO	DESPENSA	PASAJE	MENSUAL
FCCD 01	25	CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	\$62,968.00	\$ 2,288.00	\$ 1,617.00	\$66,873.00
FCCD 02	24	CONFIANZA	DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	\$55,131.00	\$ 2,057.00	\$ 1,457.00	\$58,645.00
FCCD 05	15	CONFIANZA	COORDINADOR ESPECIALIZADO F	\$21,489.00	\$ 1,326.00	\$ 1,095.00	\$23,910.00
FCCD 04	16	CONFIANZA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 999.00	\$25,078.00
FCCD 06	15	CONFIANZA	COORDINADOR TECNICO B	\$21,489.00	\$ 1,326.00	\$ 1,095.00	\$23,910.00
FCCD 07	14	CONFIANZA	COORDINADOR ESPECIALIZADO	\$20,624.00	\$ 1,283.00	\$ 1,062.00	\$22,969.00
FCCD 08	21	CONFIANZA	DIRECTOR JURIDICO ESPECIALIZADO	\$39,023.00	\$ 1,808.00	\$ 1,299.00	\$42,130.00
FCCD 03	16	CONFIANZA	COORDINADOR JURIDICO	\$22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 999.00	\$25,078.00
FCCD 09	13	CONFIANZA	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	\$19,772.00	\$ 1,248.00	\$ 1,043.00	\$22,063.00

<sup>3</sup>Consulta de la estructura organizacional del Fideicomiso en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6/159>

### Recursos Financieros

Los recursos financieros, fueron ejercidos de acuerdo al objeto del gasto autorizado por Comité Técnico, en cumplimiento al objetivo como organismo

<sup>2</sup> Elaboración propia, actualización a julio 2024

<sup>3</sup> Elaboración propia actualizada a Julio 2024

público descentralizado siendo:

Antecedentes: En el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, se recibieron recursos del 2019 a 2023 a través de Participaciones Federales ministrados por la Secretaría de Hacienda Pública, Ingresos Propios y por medio de convenios con Dependencias e Instituciones.

Capítulo del Gasto	Presupuesto Ejercido en 2019	Presupuesto Ejercido en 2020	Presupuesto Ejercido en 2021	Presupuesto Ejercido en 2022	Presupuesto Ejercido en 2023	Presupuesto 2024
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,719,593.00	\$ 295,658.00	\$ 808,462.00	\$ 2,165,662.00	\$ 2,815,728.00	\$5,212,124.98
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 174,385.00	\$ 194,437.00	\$ 463,282.00	\$ 464,630.00	\$ 637,440.00	\$641,000.00
<b>Servicios Generales</b>	\$ 19,037,801.00	\$12,724,392.00	\$20,918,281.00	\$16,181,167.00	\$ 15,247,144.00	\$16,552,575.02
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 136,817.00		\$ 4,765,280.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 33,904.00	\$ 3,640,347.00	\$ 1,317,615.00	\$ 400,211.00	\$ 227,694.00	\$ 20,000.00
<b>Inversión Pública</b>	\$ 35,915,285.00	\$ 5,883,706.00	\$ -	\$ -	\$ 1,693,918.00	\$ -
<b>Inversión Financieras y Otras Provisiones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$85,275,290.13
<b>Totales</b>	<b>\$57,017,785.00</b>	<b>\$22,738,540.00</b>	<b>\$28,272,920.00</b>	<b>\$22,211,670.00</b>	<b>\$20,621,924.00</b>	<b>\$ 107,700,990.13</b>

Consulta el histórico del Presupuesto de Egresos del Fideicomiso en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6/159>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6/159>

**Servicios Generales**

Servicios General	
Inmuebles y su estado General	El Fideicomiso cuenta con 13 bienes inmuebles incluyendo el Primer Complejo Creativo, ubicado en Independencia no. 55 de la Colonia Centro de Guadalajara Jalisco.
Parque vehicular	Se cuenta con 1 vehículo propio del Fideicomiso del año 2015, marca Nissan Versa, y placas JNE3634.
Almacenes	Los suministros de papelería se encuentran almacenados y con un stock en las oficinas para operar el quehacer gubernamental al que se dedica el Fideicomiso.
Servicios Básicos	Cuenta con contratos con la Comisión Federal de Electricidad del Primer Complejo Creativo.
Agua Potable	Se cuenta con el Servicio de Agua Potable, contrato con el SIAPA (Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado), para el Complejo Creativo.

**Tecnologías de la Información y comunicación**

Equipos de computo	El Fideicomiso cuenta con Computadoras de Escritorio, Laptops, y multifuncionales propios del organismo. Inventario publicado en el portal de Transparencia <a href="https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159">https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159</a>
Telefonía	El Fideicomiso cuenta con telefonía distribuidos en diferentes áreas, y el número de la línea es el 33 38 18 28 83.
Redes Internas	Conexiones y puertos funcionando, acceso a internet para los distintos portales que de acuerdo con la normatividad vigente requieren actualizar o presentar información, fiscal, contable, presupuestal, en materia de transparencia, vinculación institucional o planeación.
Web	Correos oficiales completos, redes sociales oficiales en Facebook, Instagram, X, TikTok, comunicación interna por Telegram.
Software	Sistema para timbrado de nóminas, sistema para timbrado de facturas, Sistema de Administración Automatizado de Contabilidad Gubernamental, Antivirus, Windows, Paquetería Office.

Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

### **Procesos Administrativos**

1. Elaboración de instrumentos de Planeación. Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR)
  2. Elaboración y autorización de Estructuras Programáticas, Anteproyecto y Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores. Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR)
  3. Aprobación de Presupuesto con sus etiquetas.
  4. Presentación y aprobación del Comité Técnico. Se presentan los anexos al Comité Técnico para su aprobación en los formatos establecidos por la Secretaría de la Hacienda Pública
  5. Elaboración y aprobación de Reglas de Operación y/o Lineamientos (para los programas presupuestales que aplican). Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR)
  6. Ejercicio de los recursos de acuerdo con programación, reglas de operación, lineamientos, etc.\_ Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
  7. Reportes trimestrales de avance de resultados, monitoreo de indicadores. Sistema Estatal de Gestión para Resultados (SEGR)
  8. Evaluación de los programas con reglas de operación o lineamientos.
  9. Cierre presupuestal, informes.
- Información emitida por el Sistema Automatizado de administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

### **Sistema de gestión de calidad**

Actualmente el sistema de calidad se encuentra vinculado a la Dirección General, el cual evalúa mediante juntas semanales los avances en pendientes y seguimiento en los asuntos importantes ya sea de gestión, administración o los operativos para llegar a concretarlos mediante instrucciones precisas y coordinadas en las distintas áreas, por lo que el sistema es meramente empírico con la experiencia en habilidades directivas que son ejecutadas a través de la Dirección General. De acuerdo a los resultados y seguimientos

que semanalmente se brindan, se cuenta con un registro en drive, donde metodológicamente se vigila el cumplimiento de las tareas asignadas mediante semáforos: rojo para temas urgentes, amarillo para temas importantes y en color verde temas de seguimiento, estos resultados cambian constantemente alimentando la base de datos de las distintas Direcciones con los asuntos urgentes, importantes y en seguimiento para concentrar el informe trimestral del Fideicomiso, anexando evidencia fotográfica, que pueden ser desde correspondencia oficial, memoria fotográfica, videos, boletines, instrumentos jurídicos y administrativos y operativos que hacen el compendio trimestral.

### **Transparencia y rendición de cuentas.**

Transparencia y Rendición de cuentas, conceptos que en la actualidad han tomado gran fuerza y tras grandes esfuerzos se lograron posicionar en la agenda pública como uno de los ejes prioritarios en el desarrollo de cualquier administración.

El Gobierno de Jalisco estructuró la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información con normatividad, mecanismo de acceso y plantilla organizacional interna a efecto de dar cumplimiento de estas obligaciones y garantizar este derecho humano de todos los ciudadanos.

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, por Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, de fecha 11 de diciembre de 2019, determinó que este Fideicomiso funja como Sujeto Obligado Indirecto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo que a la fecha atendiendo a dicha disposición ha logrado implementar mecanismos para atender las obligaciones inherentes a la Transparencia, Accesos a la Información Pública, así como a la Rendición de cuentas, dando cumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Cabe señalar que el organismo por conducto de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, cuenta con un titular especializado en materia de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales, quien es el responsable de dar formal cumplimiento a las obligaciones de la materia, resaltando que las solicitudes de información son atendidas en los tiempos y formas que marcan estas disposiciones legales, a través de las diferentes medios de contacto como son las siguientes:

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Correo electrónico Institucional: [transparencia.ccd@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.ccd@jalisco.gob.mx)

De manera presencial en: calle Independencia número 55, piso 5 Colonia Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Vía telefónica: 38 18 28 83.

Se inserta tabla con la estadística de las solicitudes de Acceso a la Información presentadas en lo que va de la presente administración 2019-2024 (mayo)

<b>Año</b>	<b>Solicitudes de Acceso a la Información</b>	<b>Solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Arco)</b>
2019	82	0
2020	80	0
2021	87	0
2022	110	0
2023	77	0
2024	38	0

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo y 16 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se puede visualizar en el portal web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/6/159](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6/159)

#### Órgano de Control Interno

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, actualmente hace frente a la operación administrativa y operativa con una Plantilla de Personal Autorizada en este momento de 9 personas, cabe señalar que, por tal motivo se encuentra comprometido a implementar las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de un sistema de control interno, como órgano de vigilancia, que permita marcar las directrices para un adecuado manejo de los recursos públicos.

Actualmente a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, mismos que establecen la obligación de todas las dependencias Centralizadas y Paraestatales del Estado, el de integrar los Órganos Internos de Control, se informa que la Contraloría del Estado de Jalisco, es el órgano INTERNO DE CONTROL de este organismo, y es el encargado de verificar siguiente:

- I. La eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden a la sociedad;
- II. Que se cuente con información financiera, presupuestal, contable y de operación íntegra, veraz, confiable, transparente y oportuna;
- III. El cumplimiento del marco normativo de control interno, aplicable a su ámbito de competencia;
- IV. Aplicación eficaz y honesta de los recursos públicos;
- V. Existencia de procedimientos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

### **FORTALEZAS**

- Jalisco es la única entidad del país en tener una Agencia para el Desarrollo de la Industria Creativa Digital que se encarga de implementar el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, así como de impulsar los sectores y subsectores de estas industrias.
- Jalisco es uno de los tres estados en donde hay un mayor número de empresas de esta rama industrial y es el ecosistema más consolidado de industrias creativas en México.
- La marca de Ciudad Creativa Digital se está posicionando como un referente de innovación y desarrollo de industrias creativas a nivel local, nacional e internacional.
- El Estado cuenta con dos políticas públicas estratégicas para la industria creativa digital: "Jalisco Tech hub Act" y "Filma Jalisco".

### **OPORTUNIDADES**

- Guadalajara está posicionada como capital tecnológica de México y uno de los destinos más relevantes para el sector creativo y tecnológico.
- Jalisco en particular sigue siendo atractivo para la instalación de empresas de alta tecnología y de innovación por cuestiones de horario, manejo del inglés y cultura de atención al cliente.
- La venta de terrenos propiedad del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital alrededor del Parque Morelos para el desarrollo de proyectos habitacionales y de servicios, brindará recursos para implementar programas de apoyo al sector, y permitirá un desarrollo sustentable para las industrias creativas de la zona.
- Jalisco ha experimentado un mayor incremento porcentual en unidades económicas del sector que el del número de empresas en general en los últimos años.
- Jalisco es uno de los estados con potencial y capacidad para aprovechar la relocalización o nearshoring.

### **DEBILIDADES**

- La infraestructura para albergar empresas de CCD prácticamente ya está agotada, con bajas posibilidades de incrementarlo sustancialmente a corto y mediano plazo.

- Hace falta recurso humano calificado en Jalisco para sostener el crecimiento de la industria creativa digital.
- Hacen falta un mayor presupuesto para financiar proyectos de apoyo a las industrias creativas digitales.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Deficiente incorporación de la perspectiva de género en los programas públicos que atienden problemáticas sociales.

**AMENAZAS**

- Que la economía nacional o internacional entre en un proceso recesivo.
- El apoyo financiero federal estará limitado en esta administración.
- Hay otras ciudades del país que están visualizando el potencial del sector y podrían implementar políticas agresivas de atracción.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

Los objetivos institucionales son el conjunto de resultados que se pretenden alcanzar por la institución y sirven para mostrar el sentido en el que se implementan las líneas de acción y mejora:

### Objetivos institucionales (O.I)

- O.I.I. Fomentar la atracción de inversiones y el desarrollo económico sostenible en el ecosistema de Ciudad Creativa Digital.
- O.I.II. Implementar el proyecto Distrito Creativo Guadalajara a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

A continuación, se detalla la estructura programática que define las acciones de la dependencia; se identifican los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Vinculación de programas públicos con objetivos institucionales:

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
O.I.I. Fomentar la atracción de inversiones y el desarrollo económico sostenible en el ecosistema de Ciudad Creativa Digital.	L.A.I. Acciones para la gestión del objeto y fines del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital como la vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo Creativo, la atracción y seguimiento a empresas o la gestión con la Fiduciaria.
	L.A.II. Dirección de la estructura de personal para la administración y operación del Fideicomiso y de su patrimonio.
O.I.II. Implementar el proyecto Distrito Creativo Guadalajara a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.	L.A.III. Elaborar y actualizar convenios y contratos administrativos para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso.
	L.A.IV. Construcción, intervenciones y/o adecuaciones en predios, edificios o zona de influencia del Plan Maestro.

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo	Descripción
1	L.A.I. Acciones para la gestión del objeto y fines del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital como la vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo Creativo, la atracción y seguimiento a empresas o la gestión con la Fiduciaria.	Servicio	Acciones de comercialización y difusión de los espacios disponibles para renta del Primer Complejo Creativo, desarrollo de eventos relacionados con la Industria Creativa Digital.
2	L.A.II. Dirección de la estructura de personal para la administración y operación del Fideicomiso y de su patrimonio.	Acción	Administración de las operaciones, acciones, recursos humanos y programas o proyectos que desarrolla el Fideicomiso.
3	L.A.III. Elaborar y actualizar convenios y contratos administrativos para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso.	Acción	Acciones administrativas, de mantenimiento, seguridad, aseo y cuidado físico de los inmuebles, licitaciones, venta de predios, entre otros, que requieren las instalaciones del Primer Complejo Creativo y sus predios.
4	L.A.IV. Construcción, intervenciones y/o adecuaciones en predios, edificios o zona de influencia del Plan Maestro.	Acción	Obras de adecuaciones, de mejoramiento urbano, edificaciones, entre otras.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

A continuación, la tabla en la que se identifican los objetivos institucionales, proyectos y programas públicos que contribuyen a los programas presupuestales; y se verán estructurados en las Matrices de Indicadores de Resultados.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos y Programas públicos	Programa presupuestario
O.I.I. Fomentar la atracción de inversiones y el desarrollo económico sostenible en el ecosistema de Ciudad Creativa Digital.	L.A.I. Acciones para la gestión del objeto y fines del Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital como la vinculación con el sector creativo a través de foros y eventos organizados en el Primer Complejo Creativo, la atracción y seguimiento a empresas o la gestión con la Fiduciaria.	Ciudad Creativa Digital Guadalajara
	L.A.II. Dirección de la estructura de personal para la administración y operación del Fideicomiso y de su patrimonio.	Ciudad Creativa Digital Guadalajara
O.I.II. Implementar el proyecto Distrito Creativo Guadalajara a través del desarrollo urbano de la zona de influencia del Plan Maestro.	L.A.III. Elaborar y actualizar convenios y contratos administrativos para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso.	Ciudad Creativa Digital Guadalajara
	L.A.IV. Construcción, intervenciones y/o adecuaciones en predios, edificios o zona de influencia del Plan Maestro.	Ciudad Creativa Digital Guadalajara

## VII. Bibliografía

- Plan Maestro de Guadalajara – Ciudad Creativa Digital
- Periódico Oficial El Estado de Jalisco (2 de febrero de 2019). Decreto 27232/LXII/19. Para crear la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado De Jalisco y Ley Orgánica. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/sabado-2-de-febrero-de-2019-5>
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco (9 de febrero de 2017). Gobierno del Estado de Jalisco. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16537>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. Actualización 2021 <https://plan.jalisco.gob.mx/>
- Guadalajara, Ciudad Creativa Digital. Plan Maestro de Guadalajara-Ciudad Creativa Digital. Carlo Ratti. Noviembre 2012.
- BID. La economía naranja, una oportunidad infinita. Felipe Buitrago Restrepo, Iván Duque Márquez. Octubre 2013
- ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> Fecha de consulta: 10 de junio de 2022.
- 2015, octubre 21). Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E)
- Consulta del organigrama y estructura organizacional del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/6/159>
- Consulta el histórico del Presupuesto de Egresos del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/6/159>  
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/6/159>
- Consulta del Padrón vehicular, inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso en el Portal de Transparencia: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/6/159>

## VIII. Directorio

Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez

Directora General

Leticia Orozco Rubio

Directora de Enlace Administrativo

Vacante

Dirección Jurídica Especializada

### **Integración y edición**

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado  
de Jalisco

Gonzalo Muñoz Alamilla

Enlace de Planeación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Poder Ejecutivo

## IX. ANEXOS

PLANTILLA FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL		
	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL
1	DIRECTOR GENERAL	25
2	DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	24
3	COORDINADOR ESPECIALIZADO F	15
4	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	16
5	COORDINADOR TECNICO B	15
6	COORDINADOR ESPECIALIZADO	14
7	DIRECTOR JURIDICO ESPECIALIZADO	21
8	COORDINADOR JURIDICO	16
9	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	13

El que suscribe Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, en mi carácter de titular de la Dirección General del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, con fundamento lo establecido en las Cláusulas Décima Tercera, numeral 2 y Décima Quinta, fracción V, del Tercer Convenio Modificatorio que contiene el clausulado vigente del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, así como artículo 23 numeral 1. fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizó su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez

Directora General

Fideicomiso Ciudad Creativa Digital

El suscrito Francisco Xavier Orendáin De Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 45 fracciones II, VII, VIII, IX y XIII, 6 y 7 fracción III, IV, VI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Xavier Orendáin De Obeso.

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Fecha de emisión 15 de julio de 2024

